

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 370 O 342



RESOLUCIÓN NÚM. 15



SERIE 2026-2027

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO, A OTORGAR UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00) A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO EMPODÉRATE MUJER, PARA APOYAR SU MISIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD COMUNITARIA “VIVE, AMA Y FLORECE 2026”; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El Artículo 2.033 de la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* dispone, entre otras cosas, que el municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad; cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Arroyo tiene como una de sus prioridades el servicio a todas sus comunidades y el apoyo a aquellas entidades no gubernamentales que se organizan para un fin común, en especial el aportar, en el mayor grado posible con las actividades que se coordinen para mejorar la calidad de vida y para mayor concienciación social.

POR CUANTO: La entidad Empodérate Mujer, representada por su fundadora, Maridelis Quintero Rivera, llevará a cabo una actividad comunitaria y de impacto social denominada “Vive, Ama y Florece” que se llevará a cabo el 11 de octubre de 2026 en las inmediaciones del Malecón de Arroyo. Como parte de su gestión han solicitado del Municipio una aportación monetaria para destinarla a sus gestiones en favor de dicha actividad que procura crear un espacio seguro, positivo, educativo e inclusivo donde la comunidad encuentre herramientas, experiencias, y mensajes que promuevan autoestima, propósito, respeto, esperanza, superación y transformación.

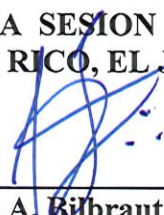
POR CUANTO: En virtud de las disposiciones del *Código Municipal de Puerto Rico*, toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá aprobarla la Legislatura, mediante resolución al efecto.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Honorable Eric E. Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo, a otorgar un donativo de tres mil dólares (\$3,000.00) a la organización sin fines de lucro Empodérate Mujer, para que sea destinado a sus gestiones respecto a la actividad “Vive, Ama y Florece” que se llevará a cabo el 11 de octubre de 2026 en las inmediaciones del Malecón de Arroyo.

- Sección 2da:** Los fondos para el donativo provienen de la partida presupuestaria de fondo especial 02-03-04-94.65 CPAC 2020.
- Sección 3ra:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- Sección 4ta:** Copia de esta Resolución, una vez aprobada, deberá ser enviada con prontitud al Departamento de Finanzas para la acción correspondiente.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL MIEROLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, EN LA TERCERA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 1 DE OCTUBRE DE 2026.



Hon. Jose A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo



CERTIFICACIÓN

.....

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA JUEVES 1 DE OCTUBRE DE 2026, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM. 15 SERIE: 2026-2027**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA TERCERA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO, A OTORGAR UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00) A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO EMPODÉRATE MUJER, PARA APOYAR SU MISIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD COMUNITARIA "VIVE, AMA Y FLORECE 2026"; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN LA TERCERA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 1 DE OCTUBRE DE 2026.

FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL